

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- DENOMINACIÓN:

"SERVICIO DE LIMPIEZA DE CAMARA SÉPTICA"

2.- OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo brindar las especificaciones técnicas para el SERVICIO DE LIMPIEZA DE CAMARA SEPTICA en el Parque Industrial de kallutaca – camino a Laja, ya que no cuenta con sistema de alcantarillado sanitario, mismo que permite realizar los trabajos de servicio de Limpieza de Cámaras Sépticas dando condiciones de higiene y salubridad.

3.- JUSTIFICACIÓN

La Empresa Publica QUIPUS ubicada en el Parque Industrial de Kallutaca – camino a Laja, no cuenta con un sistema de alcantarillado, mientras se realicen los estudios complementarios para la "Puesta en marcha de los sistemas de agua potable, alcantarillado y planta de tratamiento y diseño del control del nivel freático en el Parque Industrial Kallutaca", se instaló la cámara séptica de polietileno, con una capacidad de 10.000 litros equivalente a 10 m³, para tal efecto se requiere un servicio de limpieza para la gestión 2019.

4.- ALCANCE DEL SERVICIO – CARACTERISTICAS TÉCNICAS

El alcance del servicio comprende realizar la limpieza de la Cámara Séptica y su mantenimiento respectivo ubicado en la Planta de Kallutaca, de acuerdo al siguiente detalle:

El proveedor deberá suministrar todos los materiales, equipos, vehículos, herramientas y la mano de obra para la limpieza de la cámara séptica, cuya ubicación estará en el exterior de la infraestructura (fachada principal), sector nor/oeste frente a la puerta de ingreso de vehículos de alto tonelaje, debiendo comprender:

- El servicio de limpieza de la cámara séptica debe adecuarse para realizar la limpieza a requerimiento de Quipus y se verificará la inexistencia de residuos, esto en coordinación con un responsable designado por Quipus, el mismo elaborará un cronograma de limpieza y evitar desbordes de las aguas servidas.
- La Empresa adjudicada deberá contar con las Licencias Ambientales correspondientes.

5.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio debe ser prestado hasta el 31 de diciembre de 2019, en la Planta Ensambladora de Kallutaca a partir de la firma del contrato.

6.- PERSONAL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS REQUERIDO

El proveedor deberá contemplar y suministrar el personal suficiente (Mano de obra) materiales, equipos, vehículos y herramientas requeridos para el servicio de limpieza de la Cámara Séptica, las cuales no representará en ningún caso costos adicionales.



7.- DISPONIBILIDAD DE MATERIAL Y/O REPUESTOS

El proponente adjudicado deberá contar, con el servicio alternativo o auxilio en caso de que la Empresa Pública Quipus requiera en calidad de emergencia.

8.- DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

El proveedor adjudicado para la firma del contrato deberá remitir la siguiente documentación:

- a) Documento de Constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
- b) Matricula de Comercio actualizada.
- c) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válida y activa.
- d) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones.
- e) Registro de beneficiario SIGEP
- f) Solvencia Fiscal emitida por la Contraloría General del Estado.
- g) RUPE.
- h) Certificación de Licencia Ambiental

9.- PRECIO REFERENCIAL

N°	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL POR SERVICIO Bs.
1	Servicio de traslado de 10 m3 de aguas servidas	SERVICIO	1	900

10.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se solicitará una garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 7% del monto total del contrato.

Para constituir esta garantía la empresa adjudicada deberá presentar una boleta de garantía de cumplimiento de contrato, con características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Empresa Pública Quipus o nota de solicitud de retención del 7% de cada pago parcial para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

11.- VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

No menor \geq a 30-días calendario

12.- FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo a la cantidad de veces que se realice la limpieza durante mes:

La solicitud de pago del proveedor deberá adjuntar la planilla de constancias de trabajo firmado por la Empresa adjudicada durante el mes y la presentación del informe de conformidad de la comisión de recepción para proceder con los pagos respectivos.



13.- MULTAS

Se establece el 1% del monto total del contrato por cada día de retraso, toda vez que se coordinará el día de la prestación del servicio a través de la notificación mediante correo y llamada telefónica para la coordinación respectiva.

14.- TIEMPO DE RESPUESTA

La Empresa adjudicada una vez notificada mediante correo o llamada telefónica prestará el servicio dentro las 24 Hrs.

15.- COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD

El proponente adjudicado se comprometerá en dar un buen servicio con responsabilidad en el cumplimiento del contrato.

16.- EXPERIENCIA DE TRABAJO

El proponente deberá adjuntar documentación de respaldo que certifique una experiencia específica mínima de 2 años

17.- CONDICIONES PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN

Para formalizar la contratación, la empresa adjudicada no deberá tener deudas con el estado, ni con el seguro social obligatorio.


Jesús Guzmán Quiñones
ENC. DE SERVICIOS GENERALES
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"



La Paz, 29 de agosto de 2019